

ACCIÓN SOCIAL

FRANQUEO
CONCERTADO

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

FRANQUEO
CONCERTADO

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

AÑO VI

MONDOÑEDO, 15 JULIO 1923

NÚM. 112

SUMARIO

ECOS: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.
INSTITUCIONES Y OBRAS SOCIALES

Vicente Saavedra: Las bibliotecas parroquiales. Obra social de importancia y urgencia.

CRÓNICAS SOCIALES

Froilán León: El Seguro Agro Pecuario.
El Seguro de Maternidad.

PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

Rivas Moreno: Los problemas del campo. Ni emigración ni ausentismo.

BIBLIOGRAFÍA

Los foros. (Mil medios de resolver la cuestión).

EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

Ministerio de Trabajo: Reglamento del Protectorado de los Pósitos. R. D.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA (en la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

Un telegrama y una carta. El Primado bendice nuestra Obra.—Sindicatos y Federación. Individualismo Social.—AGRICULTURA PRÁCTICA. *Ramón Blanco:* El heno. Alteraciones de los henos.—El empleo de los abonos potásicos es necesario para evitar el agotamiento de los terrenos.—Unos por otros y Dios por todos. Por el Sindicato de Chipiona.

FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS

Caja Central de Ahorros y Préstamos

Imposiciones: A la vista, 5 por 100 anual.
A los 6 meses, 5 1/2 por 100.
Al año, 4 por 100.
A los Sindicatos federados: el 0.25 por 100 sobre el interés a particulares.

SE REPARTEN PREMIOS
A LOS IMponentes.
PERIODICAMENTE

La Caja Central, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.

* *La Caja Central,* figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión.*

* * *La Caja Central,* es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.

* * * *La Caja Central,* con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

Domicilio social: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA
Progreso, 10. MONDOÑEDO

Horas de oficina: de 9 a 15 y de 15 a 18.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

El día 10 del actual falleció en Granada el eminente pedagogo y canonista don Andrés Manjón, cuya muerte causó profunda pena en dicha capital y en toda España.

El señor Manjón fué un sacerdote de vida ejemplar, que brilló como faro luminoso en la enseñanza desde la cátedra de la Universidad española. Catedrático de Derecho canónico primero en la Universidad de Santiago y después en la de Granada, publicó obras notables sobre esta especialidad científica, especialmente la titulada «Instituciones de Derecho Eclesiástico».

Fué consejero de Instrucción pública y miembro de varias academias, pero lo que dió mayor relieve a su figura fué su admirable labor pedagógica. Sus célebres escuelas del Ave María le alcanzaron fama nacional y un puesto de honor en la historia de la pedagogía. Estaba considerado como el primer pedagogo del mundo, superior a todos los modernos educadores de España y del extranjero. Su obra educadora tenía por fundamento estos dos principios: Dios y Patria.

Su enorme labor pedagógica no fué suficientemente alabada ni comprendida. Sobre métodos de enseñanza escribió libros notables, destacándose «El pensamiento del Ave María», «El Maestro mirando hacia dentro» y una serie numerosa de discursos y folletos, en los que con sencillez luminosa trata de los más fundamentales problemas de educación.

El Rey y el Gobierno telegrafiaron a la familia del señor Manjón asociándose al sentimiento general de España por la

muerte del sabio maestro. A su cadáver concedió el Gobierno los honores de Capitán general a petición del alcalde de Granada. En el Congreso y en el Senado se pronunciaron sentidos discursos enalteciendo sus virtudes y su labor educadora y patriótica, acordándose en ambas Cámaras consignar en las actas el profundo sentimiento que había causado la muerte del insigne Maestro.

En los primeros días de este mes hubo gran revuelo en el Senado y en los círculos militares, motivado por una carta que el general Aguilera, presidente del Consejo Supremo de Guerra, dirigió al señor Sánchez Toca y que éste leyó en la Alta Cámara. La carta dice así:

«Excmo. Sr. D. Joaquín Sánchez de Toca.

Muy señor mío: En el Diario de Sesiones del Senado, del jueves 28 de este mes de junio, he leído su discurso que falta a la verdad.

En el se dice que el suplicatorio del general Berenguer no se le había mandado a V. en aquella época en que era presidente del Senado con arreglo a la costumbre establecida y por conducto del ministro de la Guerra, empleando adjetivos muy suyos.

Como esta maldad de V. va dirigida contra mi persona como presidente del Consejo supremo de Guerra y Marina, muy en armonía con su moral depravada he de manifestarle que la repetición de éste caso u otro análogo me obligaría a proceder con V. con el rigor y la energía que merecen los hombres de su calaña».

El Sr. Sánchez Toca leyó esta carta en el Senado, diciendo después que no había precedente igual en el Parlamento

español, que en todos debía haber serenidad para juzgar, y que por su parte se limitaba a dar cuenta del documento, para tramitarlo.

Pidió la palabra el general Villalba para defender al general Aguilera, que se hallaba ausente del Senado, pero se armó tal escándalo, que no le fué posible hablar.

El presidente de la Cámara, señor conde de Romanones, logra restablecer el silencio y dice que al enterarse del documento leído por el señor Sánchez Toca, se había afirmado en el criterio de que la inviolabilidad del Senado es indispensable, que entregaría al fiscal del Tribunal Supremo dicho documento y daba por terminado aquel incidente.

Dos días después habló en el Senado el general Aguilera, diciendo que la carta que había dirigido al señor Sánchez Toca no iba poco ni mucho contra las consideraciones y prerrogativas del Senado. Añadió que esa carta la sostenía en todos sus términos y que iba contra la persona del señor Sánchez Toca, no contra el Senador. Dice que creyó que iba a tener la debida contestación, pero el señor Sánchez Toca entregó la carta, poniéndola bajo las alas del Senado.

El presidente—continuó diciendo el general Aguilera—manifestó que pasaría la carta al fiscal del Tribunal Supremo y vengo a protestar contra las informaciones tendenciosas, en las cuales se decía que se me iba a procesar y condenar a unos cuantos años de inhabilitación.

Dice que está dispuesto a continuar en el cargo que desempeña hasta que le destituyan, pero advierte que si el Senado no estudia bien el procesamiento y se le atropella...

El general Aguilera no pudo continuar, porque se lo impidieron las protestas de toda la Cámara.

Entonces el señor García Prieto se levanta a decir que el señor Aguilera había pronunciado frases que el Gobierno no podía dejar pasar. Le rogó que meditase sus palabras y en tono enérgico terminó diciendo: «Si alguien hubiera en la calle con más fuerza que la representación parlamentaria, tendría que asaltar el poder pasando sobre nuestros cadáveres.»

Los senadores, puestos de pie, aplaudieron al señor García Prieto.

Pero todavía tuvo la famosa carta otra derivación inesperada, que pudo ser de fatales consecuencias.

El presidente del Senado llamó a su despacho al general Aguilera. Cuando éste se presentó, hallábanse allí además del conde de Romanones, los señores García Prieto, Salvatella, Aizpuru y López Muñoz, que celebraban una reunión, conferenciando sobre el asunto del día. Poco después entró en el mismo despacho el señor Sánchez Guerra. Al verle el general Aguilera, le dirigió frases mortificantes y terminó diciéndole: «Es usted un miserable y un canalla.»

«Yo no consiento que nadie me insulte» —dijo el señor Sánchez Guerra—y al mismo tiempo dió una bofetada al general Aguilera. Quiso éste contestarle en igual forma, pero se interpusieron los circunstancias y se lo impidieron.

Se creyó que la bofetada sería motivo para un lance de honor entre los señores Sánchez Guerra y Aguilera, pero afortunadamente no fué así, gracias a la oportuna intervención del señor conde de Romanones, quien les llamó a su despacho del Senado y les dijo: «No saldrán ustedes a la calle, sin reconciliarse».

Los dos opusieron alguna resistencia, pero al fin, accediendo a los ruegos del conde, se reconciliaron, dándose la mano.

Y el general Aguilera, que con su carta al señor Sánchez Toca trataba de arrastrar a éste a una cuestión personal, se quedó con la bofetada sin perjuicio de lo que resulte de la actuación del fiscal del Tribunal Supremo.

DEL EXTERIOR

En Lisboa al salir tres jueces del tribunal de Defensa Social del palacio de la «Boa Hora», fueron arrojadas contra ellos siete bombas, de las cuales hicieron explosión tres. Resultaron heridos dos de los jueces y además otras doce personas que se allaban allí cerca.

Este atentado produjo en el país vecino un movimiento de indignación y protesta.

El Gobierno se dispone a adoptar severas medidas de represión, algunas de las cuales ha puesto ya en práctica.

Ecós.

INSTITUCIONES Y OBRAS SOCIALES

LAS BIBLIOTECAS PARROQUIALES

OBRA SOCIAL DE IMPORTANCIA Y URGENCIA

Nos parece necesario y urgente insistir sobre las *bibliotecas parroquiales*, en el sentido restringido de bibliotecas para el párroco y aún para los sacerdotes y clero de cada parroquia.

Al asunto da particular actualidad la serie de traslados a que dará ocasión el concurso general recientemente celebrado, obligando a mover de su asiento a una parte muy considerable del clero diocesano.

Los que se vean en la precisión de trasladarse de un punto a otro, ahora arrostrarán molestias consiguientes a la falta de *bibliotecas parroquiales*.

Irá el nuevo párroco a su nueva parroquia, irá el nuevo ecónomo a su nuevo destino, y forzosamente tendrán que ir con el pesado fardo de libros, porque de ellos no pueden prescindir, y si no los llevan consigo en el punto a donde van no los encuentran.

Ante estas realidades es fácil ver que las *bibliotecas parroquiales* son una *necesidad económica*; las exigen la cultura del clero, el *espíritu de clase* que nos debe unir, y creo que hasta las *exigen legítimos amores de nuestro corazón*.

Necesidad económica

Mientras no tengamos las *bibliotecas parroquiales* no podrá pasar la generalidad de los sacerdotes, por falta material de recursos, de unas escasas docenas de libros. Un sarcasmo de biblioteca en relación con lo vasto y profundo de los estudios que componen la carrera eclesiástica y son una necesidad del ministerio sacerdotal y un preciado ornato del ministro del Señor en medio de la sociedad. ¡Dos o tres docenas de libros para toda la literatura, filosofía, historia, ciencias naturales y exactas, teología, derecho canónico y estudios bíblicos, etc., etc. a que nos consagramos durante diez o doce años de carrera!

Además de escasos los libros, la misma falta de recursos hará que en su conjunto brillen por su ausencia la *variedad*, la *novedad*, el *interés*, valor y mérito particular en consonancia con los progresos científicos y en orden a elevar siempre el nivel de la cultura propia.

Y hoy día, que el coste de los transportes es al kilo de peso, ¿habrá cosa más antieconómica y costosa que el traslado de una biblioteca, por modesta que sea? Prescíndase, si se quiere, de los desperfectos inevitables en los libros, por más diligencia que se ponga en el embalaje, ¿pero su peso tan considerable por poco que sea su volumen, qué gasto no ocasionará? Existen en las *bibliotecas parroquiales*, y con un saquito de mano ocupado con unas cuantas piezas de ropa y con el breviario en la mano (claro que

también unas cuantas pesétilas en el bolsillo), se podía ir uno tranquilo a cualquiera parte.

Esto que parece una hipérbole, dejará de serla en el momento en que se generalicen las *bibliotecas parroquiales* (se generalizarán, porque ya son varias las iniciadas y no pocos los entusiastas de la idea) y se constituya también el *mobiliario* y *ajuar* parroquial, que es una necesidad igual o muy parecida a la de las *bibliotecas*.

Si el caso llegara, podría el cura trasladarse de una parroquia a otra, casi con la misma tranquilidad, holgura y comodidad con que un religioso va de un convento a otro convento.

La cultura del clero

Al salir de las aulas, nuestros estudios no han pasado del a, b, c. Diez o doce años no bastan para sondear las profundidades de las múltiples disciplinas que componen el plan de estudios del más modesto seminario.

Menos son tiempo suficiente para orientarse en los estudios, según las especiales aptitudes de que uno se halla dotado, y según las particulares exigencias de la vida a que va cada cual a consagrar sus actividades.

¿Sin el estudio post-escolar, qué conocimientos podrán llegar a su debida madurez? ¿Y el estudio post-escolar, cómo podrá efectuarse sin profesores que lo dirijan y estimulen y *sin el instrumento adecuado* de una biblioteca selecta y suficientemente surtida?

Acaba el seminarista sus estudios (valga la frase vulgar), y al comenzar su vida sacerdotal apenas posee más que los libros de texto, muy ajados con frecuencia. ¿Qué aliciente encuentra para proseguir ahincadamente aplicándose al estudio? Aquellos libros tan *resobados* llegan a causar hastío y cierta repulsión en su alma. Cansan como manjar excesivamente usado. Entre sus páginas los horizontes de la ciencia se estrechan y empequeñecen. Hay en ellos opiniones que contrastar... y faltan los otros libros que suministren elementos para hacerlo. Hay conceptos que ampliar... y se carece de las obras donde pudiera hallarse la ampliación. Hay citas que evacuar, fuentes que consultar... y la impotencia... y el desaliento para todo serio trabajo intelectual.

Tuviera el joven sacerdote una biblioteca con elementos a su disposición, y le hubiera sido fácil continuar sus hábitos de estudio. La curiosidad natural pudiera ayudarle no poco. Las verdades se enredan como las cerezas. Una cuestión conduce a otra. El estudio de un libro, lleva con frecuencia al de otro, y entre todos, prescindiéndose luz y apoyo, mantienen en el entendimiento el ansia de más luz, de más verdad, de conocimientos más hondos y más dilatados.

Proclamaremos siempre la imprescindible ventaja de los libros que a uno sirvieron de texto: del buen texto no se puede prescindir jamás; pero sólo con el texto, el entendimiento se encuentra como encerrado entre cuatro paredes. ¡Qué mundo tan pequeño es el que entonces se

divisal Pero en posesión de libros suficientes, la visión de la ciencia tiene todos los halagos y sugerencias de la contemplación que ofrece desde la alta cumbre al observador el espacio, cuyos límites se esfuman en la lejanía, con amenos valles, con cadenas interminables de montañas, con variedad incalculable de colores, de accidentes y de formas.

¿Y los libros modernos? ¿Las obras maestras que, no con frecuencia por desgracia, pero que de tiempo en tiempo no dejan de aparecer como brillantes esfuerzos y sazonados frutos del ingenio? Triste y lamentable es el hecho, pero el hecho al fin es que la generalidad de los sacerdotes no puede adquirir esas obras, ni por lo mismo estar al tanto del progreso intelectual. Ya se comprende. Si de unas pesetas se dispone para libros, siempre será para la adquisición de los más corriente; de ahí no se pasa, ni se pasará mientras las *bibliotecas parroquiales* no existan.

Nuevos motivos

Los encontramos, ciertamente, en el espíritu de clase, celo y levantadas miras con que debe procurar cada sacerdote que la Iglesia posea ministros cultos, estudiosos, aptos y preparados

para los ministerios y salvadora función social que, no sólo en lo espiritual, sino aún en lo temporal, les tiene Cristo confiada.

Los encontramos en el mismo afecto que uno cobra a sus libros, cuya suerte, establecidas las *bibliotecas parroquiales*, sería muy distinta de la que actualmente corren, a la muerte del poseedor, depreciados siempre, acaso arrojados al desván, como de ello podemos dar testimonio, o empleados en usos que nos sonrojaria mencionar.

Pero demasiado hemos extendido este artículo, y además esas consideraciones y otras más de sobra se alcanzan a los sacerdotes. No es tanto para convencerlos, para lo que hemos escrito estas líneas, cuanto para que, ya que la coyuntura invita a ello, sin más dilación pongamos mano a la obra de las *bibliotecas parroquiales*.

Vicente Saavedra

CRÓNICAS SOCIALES

El Seguro Agro Pecuario

Se ha publicado por la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario la Memoria correspondiente al ejercicio de 1922, ya aprobada por su Consejo de Patronato. Contiene este documento la historia económica y social de la mencionada institución en el período de tiempo indicado, con todos los antecedentes y esclarecimientos necesarios para conocerla, apartándose así de lo que suelen ser estas Memorias, donde frecuentemente la verdad aparece velada y aun alterada con un cubileteo de cifras que nadie entiende. No es esto, como queda indicado, lo que ocurre con la Memoria de la Mutualidad; antes al contrario, con ella a la vista podemos formarnos clara idea de la marcha de esta constitución agrosocial, que tanto bien hace, y ha de hacerlo mayor todavía a los productores agrícolas de nuestra Patria.

No ha conseguido todavía la Mutualidad, como no lo ha conseguido ninguna institución análoga, en los pocos años que lleva de vida, agrupar en una acción mutua a la mayoría de los cultivadores españoles. Muchas y conocidas son las causas que se oponen a ello, siendo acaso la más importante la falta de educación social y la incultura que domina en nuestros campos, sumidos en su mayoría, en la apatía, rutina y la desconfianza. El campesino español no es previsor, y no lo es, no sólo por inconsciencia de su entendimiento, sino también, y especialmente, por abulia de su voluntad. No está acostumbrado a ver en lo porvenir, y parece que para él la realidad es únicamente lo que tiene delante de los ojos; pero además carece de la fuerza de la per-

severancia, que a otros pueblos ahorradores les hace dueños de lo presente y de lo futuro.

En este punto de los seguros agrarios hay también en nuestros campos una cosa que tal vez sea peor que la misma ignorancia, y es el conocimiento incompleto de las instituciones aseguradoras. Propagandas interesadas han hecho creer a los agricultores que el seguro es una especie de lotería, mediante la cual con un pequeño esfuerzo se obtienen descomunales ganancias; y cuando se les dice que no es esto el seguro, sino una institución compensadora de alto valor moral y cuyo fin es distribuir entre muchos el daño que necesariamente ha de caer sobre unos pocos y que para esto es preciso el esfuerzo de todos sin idea alguna de lucro, se llaman, como vulgarmente se dice, a engaño, y creen que tan corta ventaja no justifica sus dispendios. El fraude contribuye también a desacreditar esta institución y porque frecuentemente asegurados y aseguradores se consideran situados en planos opuestos, con intereses distintos, y procuran engañarse unos a otros de la mejor manera posible.

El seguro mutuo, en el que los asegurados son a la vez aseguradores, puede contribuir a mejorar esta situación mental y moral, educando a las masas productoras, y en tal concepto nunca se podrá aplaudir bastante la iniciativa del Estado español al crear esta Mutualidad Nacional en la forma que ya conocen nuestros lectores. Importantísima es la función económica de la Mutualidad cubriendo el riesgo que amenaza a la riqueza del campo; pero en estos primeros años creemos que es aún más importante su misión educadora, y por ello merece gran aplauso la labor que vienen realizando las ilustres personas que se hallan al frente de ella,

dentro de este régimen social de intervencionismo del Estado, mediante una Corporación autónoma, que no es lo mismo que el régimen del Estado asegurador, ni envuelve privilegio ni monopolio alguno, sino que es el natural estímulo y la justa protección que los Poderes públicos dispensan a las iniciativas de los ciudadanos y de sus asociaciones.

En lo que especialmente concierne a las operaciones que en el año anterior ha realizado la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario, debemos fijarnos sólo en las referentes al seguro de pedriscos, ya que la rama de ganados se halla en período de organización y aún no ha empezado a dar sus naturales frutos.

Observamos que predominan entre masas aseguradas, las que se refieren a las zonas de nuestra Península más azotadas por el pedrisco, y, naturalmente, este predominio de lo que en términos técnicos se llaman «malos riesgos», perjudica a la masa general, ya que las tarifas están calculadas según términos medios que afectan a todas las zonas del país. De todos modos observamos que, no obstante esta selección al revés, los resultados se aproximan a la normalidad, previstas en las tarifas, respecto a la frecuencia del pedrisco y a los daños que por su extensión e intensidad puede producir; pero insistimos en la necesidad de la extensión del seguro por todas las regiones, que es la única manera de abaratarlo.

En este año la Mutualidad ha indemnizado por la totalidad de los daños sufridos, lo que se ha conseguido, no sólo con los fondos recaudados de los mutualistas, sino también con un suplemento a cargo de la subvención concedida por el Estado para casos de insuficiencia; protección que nos parece justificadísima y que en modo alguno altera el concepto mutualista de la institución; porque aunque en buena doctrina, como se dice en la Memoria, ha de aspirarse a que la Mutualidad se baste a sí misma, subviniendo a sus obligaciones con sus propios recursos, no es este el caso en que ahora se halla, ya que como institución naciente, da los primeros pasos y necesita la ayuda del Tesoro público para fortalecerse y consolidarse.

Creemos de nuestro deber llamar la atención de los labradores sobre la importancia de esta institución, creada y subvencionada por el Estado, el cual ejerce, además, en ella una alta inspección, análoga a la que tiene sobre todos organismos autónomos, tales como los Institutos de Reformas Sociales y Nacional de Previsión, Junta de Colonización, etc. En el Consejo de Patronato de la Mutualidad tienen, además, representación las entidades más relacionadas con estas materias, como son la Confederación Nacional Católico-Agraria, la Asociación de Agricultores, los mencionados Institutos, la Comisaría de Seguros, la Asociación de Ganaderos, etc.; y de la gestión directa están encargadas personas conocidas en esta técnica especial y de solvencia moral también notoria.

Razones son todas estas que hacen a la Mutualidad merecedora del aplauso de nuestros productores.

FROILÁN LEÓN

El Seguro de Maternidad

El general Marvá, presidiendo la Comisión permanente de la Paritaria Nacional, ha entregado al ministro del Trabajo hace poco una nota con las soluciones que el Gobierno tiene encargadas al Instituto Nacional de Previsión para iniciar el Seguro de Maternidad, en cumplimiento de compromisos internacionales.

Coincide el Instituto con el Gobierno en la afirmación de que en dicho seguro hay un interés primordial de raza, lo que aconseja una solución provisional inmediata, mientras se realiza su especial organización técnica, administrativa y social, basándose aquélla en un subsidio, a cargo del Estado, de una cantidad fija por cada parte, que será completada después con los restantes auxilios económicos con concurso de justificadas colaboraciones profesionales.

Tales acuerdos fueron adoptados unánimemente por los patronos y obreros de la Comisión permanente de la Nacional Paritaria en sesión presidida por el vicepresidente del Instituto, señor Salillas.

La Comisión observó al ministro que el Instituto Nacional y las Cajas regionales y provinciales, autónómicamente federadas, confían demostrar desde los primeros avances el respeto a las organizaciones mutualistas existentes y a las muchas más que puedan constituirse para fomentar en todas las regiones esta finalidad social. A tal objeto se han recogido recientemente por uno de los agregados a la Mesa de la Comisión Paritaria impresiones en distintas provincias, y de modo especial entre los organismos sociales de Barcelona.

El señor Chapaprieta ha expresado su identificación con las manifestaciones del Instituto y los acuerdos de la Comisión Paritaria, y significó el ministro que es indudable la urgencia de iniciar esta modalidad de protección a la mujer obrera, y por ello consulta al Instituto el decreto preparado para que el Convenio internacional se adapte a nuestra patria con la conveniente flexibilidad. Terminó ofreciendo que procurará allegar medios económicos para que puedan empezar los subsidios a las parturientas pobres, a la mayor brevedad posible.

BIBLIOGRAFIA

Los foros (mil medios de resolver la cuestión), por el Doctor E. Vázquez Senra, Presbítero, Académico C. de la Real Gallega, es un folletito, minúsculo y ligero, en que su culto autor, con estilo fácil suelta, como bromeando, un puñado de verdades serias.

Ya que los libros y los trabajos profundos no acaban de dar su fruto, bueno es intentar otros caminos: deshojar las cuestiones del problema, y en vivas pinceladas y observaciones ingeniosas, lanzarlas al público, como se lanzan los pétalos de una rosa.

Los que nos cansamos leyendo trabajos serios siquiera esto lo leemos... de un tirón.

Muy agradecidos al autor por la dedicatoria.

PROBLEMAS Y DOCTRINAS SOCIALES

LOS PROBLEMAS DEL CAMPO NI EMIGRACION NI AUSENTISMO

Suscribimos la opinión de los que abogan por que el número de propietarios rurales se aumente de tal suerte, que todos los que trabajen la tierra lo hagan con derecho a disfrutar los beneficios de esta faena; estuvimos siempre y estamos hoy en completo desacuerdo con la mala práctica de pasar la propiedad del «latifundio» al «minifundio».

Los países que han intervenido en la gran guerra, especialmente Francia e Italia, han visto cómo la pequeña propiedad individual sucumbía a las primeras contrariedades, y en la actualidad la reconstitución de la vida campesina se realiza con mayores facilidades y con beneficios más pingües en donde las Cooperativas integrales y los arriendos colectivos dan normas progresivas para la explotación del suelo.

La falta de brazos ha creado en el Sudoeste de Francia una situación muy difícil a los hacendados, que no encuentran quien les arriende las tierras, y para resolver este grave conflicto se ha tenido el buen acuerdo de desviar la corriente emigratoria de bretones, que se dirigía al Canadá, hacia los departamentos franceses, donde estas familias podían encontrar ocupación bien retribuida.

También se han hecho y se hacen esfuerzos para que los campesinos de las comarcas donde, por exceso de brazos, la población tiene que buscar en los grandes centros industriales elementos de vida, no abandone sus hábitos agrícolas, proporcionándoles a este respecto arrendamientos en buenas condiciones en los departamentos donde hay miles de hectáreas en descanso, por no encontrar quien las trabaje.

Los arriendos colectivos son en Italia un muro infranqueable que contiene la emigración a la Argentina y a otras repúblicas. Estas Asociaciones realizan progresos agrícolas que antes nadie podía sospechar, pues la maquinaria, los abonos y la selección de semillas se utilizan con tal acierto, que en terrenos abandonados, porque no cubrían gastos, hoy se alcanzan utilidades

que permiten duplicar el valor de los salarios ordinarios.

En estas condiciones el ausentismo no tiene vida posible, porque a la ciudad no van por capricho las familias campesinas, y cuando sus aptitudes y vocación pueden aplicarse con rendimientos bastantes para llevar una vida sin escaseces, el terruño tiene siempre mayor fuerza de atracción, que la fábrica o la mina.

Las Cooperativas integrales son un paso decisivo para la formación de pequeños propietarios, y supresión del salario, pues siendo todos los miembros socios industriales y capitalistas, su participación en las utilidades se regula, por normas de equidad que establecen los estatutos.

Los departamentos franceses donde se han creado arriendos colectivos y Cooperativas agrícolas integrales, ofrecen enseñanzas que están en un todo de acuerdo con las recogidas en Italia.

Estas Sociedades, impidiendo la emigración y conteniendo el ausentismo, aumentan la densidad de población, y con ella multiplican la riqueza agrícola, que es el nervio de la economía nacional.

España tiene elementos sobrados de trabajo agrícola donde dar ocupación bien retribuida a los que emigran para América, y a los que en Argelia y en el Sudoeste de Francia son el elemento más útil de producción agrícola.

La legislación italiana favorece la creación de arriendos colectivos y da a éstos y a las Cooperativas integrales las ayudas económicas que pueden precisar para el normal desenvolvimiento de sus empresas.

No estamos en España en condiciones parecidas.

Lo mismo en Europa que en América la Agricultura se rige hoy por normas cooperativas, que sin despojar a los propietarios del suelo de lo que legítimamente les pertenece, facilitan arreglos equitativos.

Si España no abre estos cauces a los problemas sociales de la vida rural, se correrá el peligro de que el obrerismo extremista intente imponer soluciones que son la negación del derecho de propiedad y el peligro más serio que puede amenazar a la Agricultura. RIVAS MORENO

EL ESTADO Y LAS OBARS SOCIALES

Ministerio de Trabajo

Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 23 de enero de 1906 regulando el Protectorado de los Pósitos

Continuación

CAPITULO II

Repartos y moratoria ordinaria,

Artículo 58. Los Administradores de los Pósitos tendrán constantemente anunciada en sitio público y forma clara la relación de cantidades de que dispone para prestar, bien en caja, bien en depósito bancario, indicando a los agricultores que puedan, cuando lo necesiten, solicitar su prestación.

Artículo 59. Las peticiones se dirigirán a las Corporaciones administradoras en una solicitud de papel común, indicando cantidad que requieren, tiempo por el que necesitan el préstamo, objeto a que han de aplicarlo y garantías que ofrecen para el pago del mismo.

Artículo 60. Los repartos podrán hacerse en épocas determinadas, mediante anuncio al público, en atención a las necesidades del cultivo, o mediante peticiones individuales en que se ofrezca la oportuna fianza.

Artículo 61. Cuando concurren peticiones de préstamos diferentes, serán preferidos los peticionarios que paguen menor cuota de contribución por cultivo y ganadería, y en igualdad de tributación las peticiones menos cuantiosas, sin perjuicio en todo caso de exigir la fianza necesaria.

Artículo 62. Todo solicitante tendrá derecho a que le

sean exhibidas las listas de peticiones y concesión de préstamo.

Artículo 65. El plazo de los préstamos será de un año, prorrogable a lo sumo por otro, siempre que coexistan las circunstancias que aconsejaron su primer otorgamiento.

Artículo 64. Los Administradores las listas de peticiones y concesión pueden exigir a los prestatarios, según los casos, la garantía personal con fiador, la mancomunada, la solidaria limitada o ilimitada, la prendaria y la hipotecaria.

Artículo 65. Puede ser fiadora la personalidad jurídica de un Sindicato u otra Asociación análoga, si bien ha de estar vecindada en aquel pueblo.

Artículo 66. La garantía prendaria puede utilizarse dejando la prenda en poder del deudor, o en poder del depositario, o en poder del Instituto.

Artículo 67. La hipotecaria se utilizará cuando la prestación exceda de 1.000 pesetas.

En la hipoteca y garantía prendaria se asegurarán el préstamo y los intereses de dos anualidades, por si se concediese moratoria, y además un 10 por 100 del capital entregado, al objeto de que haya fondos bastantes para el pago del crédito y gastos que origine el procedimiento en el caso de verificarse el apremio.

Artículo 68. Los Administradores podrán examinar constantemente la solvencia de los prestatarios y de los fiadores, así como el valor de las fianzas.

Artículo 69. En los préstamos hipotecarios de los Pósitos se podrá adoptar todas las formas para el aseguramiento y cobro que establece la ley Hipotecaria. En los préstamos con garantía de prenda, se podrán acoger a los beneficios del título primero del Real decreto de 22 de septiembre de 1917 y darles la forma de warrant, establecido en el título segundo del mismo Real decreto.

Artículo 70. Los Administradores de los Pósitos pueden conceder moratoria por un año a los deudores, manteniendo siempre el requisito de la fianza.

Los Administradores que concedan la prórroga, asumen solidariamente, con los que acordaron el préstamo, la responsabilidad subsidiaria por insolvencia de los deudores y fiadores.

Artículo 71. Para conceder la moratoria por un año a los deudores o los Pósitos, ha de proceder petición de parte, acompañada de la firma del fiador y el pago de las creces vencidas.

Artículo 72. Si el vencimiento de los préstamos, por pérdida de cosecha o calamidad pública, no pudieran hacerse efectivos, los Administradores de los Pósitos, de acuerdo con los deudores y fiadores, y haciéndose todos responsables mancomunadamente, pedirán moratoria extraordinaria al excelentísimo Sr. Delegado Regio por medio de la Sección provincial, que tendrá que informarla.

CAPITULO III

Cobranza en período voluntario y ejecutivo.

Artículo 73. Los Ayuntamientos tienen la obligación de procurar el reintegro de los caudales prestados a la fecha de su vencimiento, así como las Juntas administradoras, mientras éstas subsistan. Al efecto, y con quince días de antelación a ella, avisarán al interesado o interesados, bien por medio de papeleta, bien con anuncios públicos en el local de la Administración del Pósito.

Artículo 74. La recaudación voluntaria de los créditos de los Pósitos estará a cargo de los Ayuntamientos o Juntas administradoras, y la recaudación forzosa se realizará por los Agentes ejecutivos que nombrará el Delegado Regio.

Artículo 75. Cuando existiere obligación hipotecaria, prenda en garantía o por la cuantía del préstamo se estimare oportuno, los Administradores de los Pósitos podrán proceder a hacer efectivo el crédito por los procedimientos ordinarios.

En los demás casos se harán efectivos las responsabilidades principales o subsidiarias derivadas de los préstamos u otra cualquiera operación de los Pósitos, por los procedimientos y con las facultades que tiene la Hacienda pública para la cobranza de créditos a favor del Estado.

Artículo 76. Los Administradores de los Pósitos llevarán un inventario de los bienes de todas las clases que posean o se adjudiquen a estos Instituto, y una cuenta detallada de su administración.

Artículo 77. La administración de los bienes que entregue la Hacienda a los Pósitos en cumplimiento de la

Ley de 25 de enero de 1906, la llevarán los Ayuntamientos en la forma que parr cada caso acuerde la Delegación Regia, atendiendo a la naturaleza e importancia de los mismos.

Artículo 78. La enajenación de toda clase de fincas, censos, valores públicos y demás bienes pertenecientes a los Pósitos, se verificará por los Ayuntamientos o Juntas administradoras, y siempre con la intervención colegial de Bolsa y Cambio si se tratara de valores públicos, o con el requisito de la pública subasta cuando se refiera a cualquiera otra clase de bienes.

Artículo 79. También serán aplicables el retracto de las fincas que se adjudiquen a los Pósitos en pago de sus créditos o por cualquier otro concepto, las disposiciones establecidas para el retracto de las adjudicadas al Estado, por la ley de 11 de mayo de 1920.

Artículo 80. En el caso de que se trate de adquirir alguna finca de los Pósitos con destino a la enseñanza, fines benéficos o cualquiera otro servicio público, se instruirá expediente previo de enajenación, en el que el Delegado regio fijará las condiciones especiales en que debe realizarse la enajenación.

TITULO IV

CAPITULO PRIMERO

Prescripción, condonación y moratorias extraordinarias.

Artículo 81. De conformidad con lo dispuesto en la regla 6.ª del artículo 5.º de la ley, los créditos de los Pósitos se extinguen por prescripción a los quince años.

Artículo 82. La prescripción se considerará interrumpida por la reclamación, bien sea ejecutiva, judicial o extrajudicial, hecha al deudor o sus herederos, siempre que ésta pueda demostrarse de un modo indubitable.

También será causa de la interrupción de la prescripción cualquier acto de reconocimiento de la deuda realizado por el deudor o sus derechohabientes.

Artículo 83. La interrupción de la prescripción por reclamación judicial o ejecutiva de la deuda perjudicará también al fiador.

Artículo 84. Todas las deudas provenientes de préstamos hechos por los Pósitos con anterioridad al año 1876, cualquiera que sea su cuantía, se considerarán prescritas, siempre que no conste documentalmente la interrupción de la prescripción.

Artículo 85. Para cumplir lo dispuesto en el artículo anterior, las Juntas administradoras remitirán a las Secciones provinciales la relación de deudores anteriores a 1876 que deban comprenderse en la prescripción, con los antecedentes de sus créditos y el informe del Ayuntamiento.

Artículo 86. Las Secciones provinciales elevarán a la Delegación Regia, con su informe, las relaciones que le envíen los Administradores de los Pósitos de créditos prescritos para que sean dados de baja en el capital del Pósito respectivo.

Artículo 87. Los beneficios de condonación parcial de la regla 2.ª del artículo 6.º de la ley de 25 de enero de 1906 se aplicarán a todas las deudas no prescritas posteriores a 1.º de enero de 1876, anteriores a la publicación de la citada ley, sin necesidad de instancia de parte.

A los deudores subsidiarios por estos créditos se les aplicarán iguales beneficios.

Artículo 88. Las Secciones provinciales procederán a incoar los expedientes de condonación parcial de las deudas anteriores de 1906, liquidándolas por el capital prestado, más los intereses compuestos de cinco anualidades, sometiéndolas a la aprobación de la Delegación Regia.

Artículo 89. Aprobados los expedientes de condonación parcial, se comunicará a los Administradores de los Pósitos para que procedan a notificar a cada uno de los deudores la cantidad líquida a que asciende su descubierto, concediéndoles un plazo improrrogable de quince días para que lo satisfagan en período voluntario. Transcurrido este plazo, se procederá contra los deudores por la vía ejecutiva.

Artículo 90. Además de la moratoria ordinaria que pueden conceder los Administradores de los Pósitos por un año, el Delegado regio, en virtud de las facultades que otorga el párrafo segundo del artículo 6.º de la ley de 26 de junio de 1877, podrá conceder moratoria extraordinaria por cuatro o seis años en los casos que se determinan en el Reglamento.

(Continuará)

NOTICIAS VARIAS

A los sacerdotes nombrados, en virtud del último concurso, para alguna de las parroquias vacantes y que asistieron a la primera tanda de ejercicios, el día 10 les dió el Ecm. Sr. Obispo la correspondiente colación canónica; a los demás los llamó a recibirla el Prelado el 15 último o el 20 próximo venidero.

En la fiesta que en la vecina iglesia parroquial del Carmen se dedica a su excelsa Patrona, predicará mañana el M. I. Sr. Magistral Dr. D. Jesús Blanco Agras. La novena estuvo concurrida de modo especial los días festivos. En las pláticas que durante ella se predicaron se dio a conocer el novel predicador Dr. Pardo Pérez, que agradó mucho.

Se ha fijado un edicto anunciando que los días 19 y 20 del actual se verificará el cobro de contribuciones, rústica, urbana, cédulas personales, etc. a los contribuyentes de la ciudad.

Anteayer entró en el Seminario la segunda tanda de sacerdotes, a quienes toca practicar ejercicios espirituales, cuya dirección está, a cargo de los RR. PP. Vázquez Guerra y Jáñez, de la Compañía de Jesús.

Hemos tenido el gusto de saludar al sargento de ingenieros D. César Veiga González, que llegó a ésta de Madrid, acompañando a su familia. Viene también con él el soldado del mismo cuerpo, su hermano y antiguo tipógrafo de nuestra imprenta, Guillermo Veiga González, el cual aun pasará, en uso de licencia, algunos días entre nosotros. Sean bienvenidos, y a la cariñosa y agradable visita que el amigo Guillermo nos hizo, correspondemos testimoniándole la satisfacción grande que nos causó volver a estrechar su mano.

La *Gaceta* del 10 publica, entre otras, las requisitorias contra varios mozos de la provincia, apercibiéndolos de ser declarados en rebeldía e incurrir en las demás responsabilidades legales. Son los aludidos: José Balboa, de Viduedo, en Triacastela; Francisco Braña Pacio, de Ferreirabella; José M.^a Campo, de Aguarda, Pastoriza; David Carballo Rodríguez, de Saldange; Luís Díaz Vázquez, de Argemil, Sarria.

Por motivos de moralidad, orden público e higiene la Excma. Corporación municipal acordó el cierre de los bailes de San Lázaro.

Es una medida muy deseada por las personas amantes de las buenas costumbres, interesadas en la sana educación de la juventud y en el bien y salud del pueblo. Por eso la aplaudimos sin reservas.

Un foco de infección y de inmoralidad y escándalo son también las tabernas en las tardes de los días festivos. Los escándalos se repiten con lamentable frecuencia y el *alcoholismo* está produciendo estragos enormes, en daño no sólo de los bebedores sino de sus hijos y de la sociedad entera.

Por moralidad y por higiene rogamos que se haga cumplir la ley en lo referente al cierre de las tabernas.

**Talleres de carpintería
mecánica y sierra
DE MELÉNDEZ Y MOURELLE
Montero Villegas, 43.—Mondoñedo**

Entre los festejos que en Lugo preparan para el San Froilán figura un certámen de violinistas gallegos, a los cuales se ofrecerá como premio un violín, hoy conservado en la biblioteca de la Diputación, que perteneció al artista lucense D. Julio Alonso, fallecido en Cangas (Vigo), donde era notario.

También se anuncia otro certámen de cuartetos de instrumentos de arco, a los que se señalará como obra de concurso la Rapsodia gallega de Montes.

Tras larga y penosa enfermedad, falleció en su casa de esta ciudad, el día 6 del corriente mes D.^a Florinda López Berdeal. Descanse en la paz del Señor el alma de la finada, y reciba su esposo, D. Paulino Vila Marful, sus hijos y demás parientes, el testimonio de nuestro sentido pésame.

En el sanatorio de San Lorenzo que en Compostela dirigen los Dres. Alsina y M. de la Riva ha sido operado con éxito satisfactorio el joven seminarista mindoniense Carlos Polo López, hijo del Administrador de esta Revista, D. José Polo Folgueira. Lo celebramos con toda satisfacción. Dentro de unos días ya podrá Carlos regresar al lado de su familia.

También falleció en la noche del 5 al 6, a causa de fiebre tifoidea, la industrial de esta ciudad D.^a Carmen Vega, Viuda de Loureiro.

Al dar el pésame a sus pequeños y desconsolados hijos, pedimos a nuestros lectores una oración por el eterno descanso del alma de la finada.

La memoria leída y aprobada en la Junta general de accionistas de la Compañía Arrendataria de Tabacos arroja los siguientes interesantes datos.

Por los ventas de labores de todas clases, se obtuvo una recaudación de pesetas 394.652.712,50 que representa un aumento de 48.551.545'20 pesetas, sobre las de 1921-22.

La recaudación por tabacos en 1922-23 representa un consumo medio por habitante de 26'252 pesetas.

En la renta del Timbre la recaudación total fué de 205.420.078'19 pesetas, con un aumento de pesetas 2.257.827'26, sobre la del ejercicio precedente.

Cerca de *cuatrocientos millones!* gastados en humo.

Agreguemos a eso lo que se gasta en lujo y en vicios. Y luego dirase que no se puede vivir, que no se puede ahorrar una peseta.

El oficial de Correos D. Prudencio Oroí, que se hallaba destinado y prestaba sus servicios en las oficinas de esta ciudad, está nombrado para la oficina que se crea en la villa de Ferreira del Valle de Oro. Dámole la enhorabuena por el nuevo destino, aunque sintamos su alejamiento.

La *Gaceta* del 11 publica un Real decreto reformando varios artículos de la ley de Emigración.

Se reconoce en el preámbulo que al emigrante, desde que inicia la realización de su viaje hasta que embarca, le acechan multitud de intermediarios dispuestos a hacer a costa de él *negocio* por medios a veces los más reprobables. A evitar esos abusos se dice va encaminada la reforma.

También para esta reforma se tuvo presente la emigración temporal, considerando que en España no debe ser simplemente tutelada, sino especialmente facilitada.

Al mismo tiempo se trata de adoptar varias reformas propuestas por el Consejo Superior.

Por lo que toca a los abusos que se cometen por los agentes con los emigrantes, cierto que se necesitan reformas y medidas serias.

ENRIQUE COSTAS SÁNCHEZ

ABOGADO

Pardo de Cela, 9.—MONDOÑEDO

BOLETIN

de la
Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO V

MONDOÑEDO, 15 DE JULIO DE 1923

NÚM. 91

UN TELEGRAMA Y UNA CARTA EL PRIMADO BENDICE NUESTRA OBRA

El día de su entrada en Toledo, la Federación creyó un deber dirigir al Emmo. Sr. Reig el siguiente telegrama:

Cardenal Primado

TOLEDO

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas Católicos rinde vuestra Eminencia testimonio respeto ocasión ingreso Sede Primada implorando luces y gracias celestes para feliz gobierno grey cristiana y acertada dirección acción católica social.

Vicepresidente,
REDONDO

El Emmo. Purpurado se ha dignado contestar en carta de que, por no recibirla a tiempo, no hemos podido dar noticia en el número precedente.

TOLEDO, 28 DE JUNIO DE 1923.

Sr. Presidente de la Federación de Sindicatos Agrícolas de Mondoñedo.

Distinguido señor mío: complacido recibo su bonnadoso telegrama de parabién en el que, en nombre de esa Federación, me significa su adhesión respetuosa, con motivo de mi entrada en esta Diócesis Primada.

Reconocidísimo envío a V. y a todos los miembros de esa entidad el testimonio de mi consideración y la expresión de mi gratitud.

Pide a Dios conceda a Vds., y a su Obra toda prosperidad su atto., s. s. y ffmo. en Cristo que les saluda y bendice

† E. CARD. A. DE TOLEDO

Con veneración profunda recibimos esta carta, y los términos llenos de paternal afecto en que está concebida, nos obligan más a la dócil sumisión a cuantas enseñanzas y direcciones emanen del supremo Director en España de la acción social católica.

SINDICATOS Y FEDERACIÓN

Individualismo social

Parece una visible contradicción, y acaso lo sea de los pies a la cabeza, pero contradicción o no, se trata de un *hecho*, y no de un hecho cualquiera, sino de un hecho sobre toda ponderación lamentable en nuestro caso: ese individualismo liberal, que ha inundado de males el mundo social, ese individualismo que quiere decir, en fin de cuentas «egoísmo», contra el cual se han levantado precisamente los Sindicatos de obreros y labradores, ha llegado a ser una verdadera enfermedad nada menos que de estos mismos Sindicatos Agrícolas, nacidos para luchar contra él.

¿Cómo se manifiesta ese absurdo pero indiscutible *individualismo sindical* en nuestro campo agrícola? De una manera inconsciente, como efecto de lamentables confusiones, de falta de claridad en las ideas, tal vez, ya que no las más de las veces, por culpa de los mismos que se dedican a la propaganda, por no exponer siempre las cosas con la necesaria claridad; queremos decir que ese individualismo, tan eficazmente perjudicial como vamos a ver, no es siempre imputable a los que de él son víctimas y que se manifiesta sin que los mismos que lo practican se den cuenta de ello. Es bueno y de absoluta justicia advertirlo desde luego, para que no se crea que se trata aquí tanto de censurar conductas, como de aclarar conceptos y de marcar orientaciones convenientes.

Bien, pero ¿cómo se manifiesta ese «individualismo sindical?»

Pues todas sus múltiples maneras de manifestarse pueden ser reducidas a una, que las abarca o las incluye a todas; y bastará indicarla para que no pocos Sindicatos puedan decir, puesta la mano sobre el corazón, que ellos han caído y continúan en ese lamentable defecto; consiste esa manifestación del *individualismo sindical* en hablar de la Federación, y, sobre todo, en proceder con relación a ella como si fuera obra extraña, como si se tratara de Institución con la que podemos tener estas o las otras relaciones, pero con la que no nos unen más lazos que con el tener de la esquina por ejemplo.

No pocos Sindicatos, en efecto, y hay que repetir una y mil veces que casi nunca consciente, voluntaria, maliciosamente, no pocos Sindicatos no ven en la Federación lo que deben ver, sino una obra ajena, con la cual pueden mantener las relaciones que en cada caso convenga, o no mantener ninguna. He ahí la esencia del «individualismo sindical»; he ahí a los mismos Sindicatos cayendo precisamente en el gran defecto social que vienen a curar en los individuos.

Pero bien entendido, que este individualismo en los Sindicatos es mucho más irracional, dañoso e intolerable que en los particulares.

Desde luego es para los Sindicatos tan perjudicial como para los individuos, queriendo decir que estos no necesitan del Sindicato más que el

Sindicato de la Federación; pero es que los Sindicatos, sobre hallarse de manera especial unidos y formando como un solo cuerpo con la Federación a que pertenecen, son, por mil razones, los más obligados a dar a sus socios el ejemplo de la indispensable disciplina social.

¿Qué fuerza puede tener un Sindicato sobre sus asociados, para regirse debidamente, si les está dando de continuo un tal ejemplo de independencia, de «individualismo» con relación a la Federación.

Si no muchos, existen algunos Sindicatos que han comenzado con gran entusiasmo y buen número de socios, y que viven, si eso es vivir, lánguida y pobremente, infecundos y como aletargados. Tened la absoluta seguridad de que son de los que hablan de la Federación como de *cosa ajena*, de los que se han creído con fuerzas suficientes para vivir sin contar con nadie, de los que son víctimas del mencionado individualismo.

Este es cosa mala en los particulares, pero en los Sindicatos, nacidos exclusivamente para matarlo, es la muerte, y la muerte ignominiosa: nacen para combatir la enfermedad de que voluntariamente se dejan dominar.

Veamos qué debe ser para todo Sindicato la Federación a que pertenece, una vez bien sentido que al Sindicato le es tan necesaria la Federación como al individuo el Sindicato. Predicar la asociación a los individuos y luego contribuir con su conducta a que el Sindicato practique el individualismo, es pedir «justicia y no por mi casa».

AGRICULTURA PRÁCTICA

EL HENO

(Continuación)

ALTERACIONES DE LOS HENOS

En cuanto va a seguir, entendemos por alteraciones de los henos todo cambio anormal producido en el forraje que determina su depreciación total o parcialmente.

Podría creerse que estos cambios se definen con exactitud para cada caso. Nada menos cierto. Por desgracia, la alteración rara vez se presenta sola, es decir, originada por una sola causa, y sí, en complejas manifestaciones, pues, a una alteración puramente física, precede o sucede otra de orden distinto que complica el problema casi indefinidamente.

Veamos las principales.

Henos viejos

Si el heno está prensado, puede llegar a conservarse en buenas condiciones hasta cerca de tres años; pero, si no lo ha sido, consideremos como viejo el heno que pasa de catorce o quince meses.

Es evidente que nos referimos al heno de praderas naturales, porque el de las artificiales pierde mucho antes su valor.

Los henos viejos pierden el color verde carac-

terístico y se presentan grisáceos, tirando a amarillentos. El aroma, el rico aroma incomparable del buen heno, ha desaparecido, y en su lugar se empieza a notar un olor a alquitrán que aumenta con el tiempo.

Por otra parte, el heno viejo se hace polvoriento, es menos apetecido por el ganado, se hace quebradizo y su sequedad excesiva obliga a los animales a una masticación más laboriosa, a una insalivación exagerada y a un gasto inútil de fuerza por consiguiente.

¿Cuándo podrá ser desechado, por viejo, un heno? En realidad el problema debe resolverse desde un punto de vista económico, sobre todo.

Henos descoloridos

Es fenómeno frecuente encontrar henos que han perdido color, en especial, por la superficie de las pacas o del montón.

Es esta una alteración que por sí sola, carece de importancia, porque no lleva consigo disminución nutritiva alguna, en el valor del heno, ya que es debida a transformaciones de clorofilas y grasas que, repetimos, no afectan al valor alimenticio del forraje.

Henos fétidos

No pocas veces el ganado rechaza el heno a causa del mal olor.

Bien se advierte que a esta alteración pueden concurrir numerosas causas que obran aislada o simultáneamente. Desde la conservación—tan vituperable—del heno, en la parte alta de los establos, cuyas emanaciones atraviesan el techo mal construido, hasta los cuerpos y excrementos de animales muertos,—por ejemplo, ratones—que al descomponerse comunican al heno su olor pestilente, existen causas numerosas que pueden llegar a producir esta alteración.

Pero aparte de ellas, puramente accidentales, pueden existir otras que se relacionen directamente con los cultivos y que hagan que el ganado rechace el alimento. Nos referimos a los abonos que se utilizan en las praderías.

Por lo general, en las praderas se distribuyen estiércoles, purines, cenizas, sangre fresca, guanos, materias fecales, y, hasta animales muertos, pueden ser utilizados como abonos.

En ciertos casos, claro está, llega el ganado a rechazar fundadamente el heno, si las descomposiciones no se han efectuado del todo.

Estos henos deben inutilizarse para la alimentación, a causa de sus propiedades nocivas, en la mayor parte de los casos.

Henos mohosos

Para diagnosticar de enmohecido un heno es necesario:

- 1.º Que se desprenda olor a moho.
- 2.º Que exista cambio de coloración.
- 3.º Que existan filamentos micelianos en su masa.

Todos los henos alterados por enmohecimiento acusan que han sido mojados, ya sea por mala recolección, o, porque se hayan mojado en el almiar o en el henil.

Como consecuencia de la humedad germinan

numerosas esporas que al desarrollarse producen una elevación de temperatura. Esta favorece aún más su desarrollo, y las condiciones de humedad y calor son excelentes para la vida y multiplicación de los microorganismos.

Cuando se observa el interior del heno así alterado, se advierten perfectamente los filamentos y al sacudirlo desprende un polvillo acre, que en su mayor parte forman las esporas de los hongos.

El color verde del heno desaparece y tiende al del estiércol hecho.

El olor es característico.

No hay remedio contra los henos mohosos, que bajo ningún pretexto, puede consumir el ganado.

Henos fermentados

Al hablar de henos especiales se ha visto que se obtenían algunos de ellos, mediante una fermentación regular provocada, que el agricultor debe vigilar atentamente. No son estos henos fermentados los que ahora nos ocupan, sino aquellos que se alteran como consecuencia de fermentaciones anormales.

Los henos fermentados perjudicialmente ofrecen variadísimos aspectos que se deben no sólo a orígenes diversos, sino también a los grados de mayor o menor intensidad de la alteración.

Si en los henos mohosos eran los hongos causa de la enfermedad, en los fermentados, las bacterias son causantes de ella. No es, pues, extraño que, merced a su predominio, realicen en este caso, el papel más importante quedando los hongos relegados a un plano secundario de actividad.

Los henos fermentados se reconocen por el cambio de color que pasa al amarillo y de él, pasa a un tinte de color tabaco.

Las causas de la fermentación del heno son siempre las mismas. Generalmente se deben a que la desecación se ha hecho mal, a que la conservación es deficiente, a goteras en el henil, etc.

Aunque el ganado sólo en caso de extrema necesidad aceptaría el heno fermentado, no debe darse nunca este alimento, que debe ser inutilizado sistemáticamente. Cabe agregar que como las fermentaciones—las más frecuentes son la butírica, la amoniacal y la alcohólica—desprenden compuestos gaseosos, pueden ocasionar accidentes graves, no sólo en el hombre sino en los animales que permanezcan próximos al heno. La formación de aldehidos, derivados del alcohol, por falta de aire, suele ser frecuente, así como la de amoníaco y formeno.

Henos abrasados

Recientemente, en uno de los últimos Boletines del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, vuelve a tratarse ampliamente de la combustión de los henos. Es, pues, un tema de actualidad.

Para nadie es un secreto, la cantidad de calor que desarrolla el heno, cuando se amontona, insuficientemente seco. Tan alta puede ser la temperatura que llega en ciertos casos a producir el incendio espontáneamente.

¿De qué manera acontece este fenómeno? ¿Son de origen químico o biológico, o ambas a la vez, las causas?... Ciertamente, hasta la fecha lo ignoramos.

Desde luego, la causa que acabamos de apuntar, y el contacto directo con el aire, parecen comprobados.

Los silos que nunca se incendian, no obstante su elevada temperatura, tienen humedad, pero, no tienen aire, puesto que el ácido carbónico reemplaza al poco tiempo, al aire escaso que pueda haber quedado. Esto hace referir la causa al aire, pero, no es seguro.

En resumen, sólo podemos recomendar cuanto apuntamos, como medidas de previsión.

Henos orientos

Esta nueva alteración del heno consiste en la aparición de manchas parecidas a herrumbres, que constituyen una roya del forraje. Son producidas por hongos de la familia de las Uredíneas y puedan causarlas numerosas especies que atacan, cada una, a determinadas plantas de las que integran el heno.

Cuando la invasión no es excesiva, pueden utilizarse los henos atacados de roya. Cuando la enfermedad es de importancia no deben darse al ganado por lo que más adelante veremos.

Henos carbonosos

Se da el nombre de *carbón* o *tizón* a la enfermedad que en los henos producen los hongos de la familia de las Ustilágíneas.

La alteración se observa exclusivamente en las flores de las plantas que forman el heno. Los ovarios se transforman en un polvillo oscuro.

En general, no deben consumirse los henos atacados de tizón.

RAMÓN BLANCO

Ingeniero-Jefe de la Sección Agronómica de Lugo

(Continuará)

El empleo de los abonos potásicos es necesario para evitar el agotamiento de los terrenos

Queremos dar a los agricultores una sencilla lección de química agrícola, que esperamos no echarán en saco roto.

Las plantas, exceptuando la mayoría de las leguminosas, absorben del suelo, entre otras sustancias más secundarias, ácido fosfórico, potasa y nitrógeno, de importancia capital para su alimentación.

¿Cómo se devuelven al suelo estas materias nutritivas? El ácido fosfórico, aplicando superfosfato de cal o escorias Thomas; la potasa, con el uso del cloruro potásico o sulfato de potasa o kainita; y el nitrógeno, por medio de, nitrato de

sosa o de cal, de sulfato amónico, de residuos vegetales y animales y, sobre todo, cultivando plantas leguminosas, que lo absorben del aire por medio de las bacterias que en sus raíces viven.

De aquí resulta que, mientras el suelo se enriquece en nitrógeno de diferentes modos, no aumenta su cantidad de ácido fosfórico y de potasa más que con los abonos que se aplican al terreno. Ahora bien, o hablando con más exactitud, *ahora mal*, los labradores emplean ya corrientemente el superfosfato de cal y amoníaco o nitrato, descuidando demasiado a menudo la fertilización potásica, y no debe sorprendernos que, en estas condiciones, el suelo mantenga o aumente sus reservas en ácido fosfórico, agotándose con mayor o menor rapidez el stock de potasa.

Y debemos advertir al agricultor que el suelo se agota antes en potasa utilizando sólo superfosfato que no empleando ningún abono, pues con el empleo de superfosfato las cosechas han aumentado extraordinariamente, lo que ha traído consigo la absorción de mayor cantidad de potasa. La creencia de los labradores de que los abonos químicos esquilman las tierras es errónea si se utilizan las tres clases de fertilizantes, fosfatados, nitrogenados y potásicos (dando cuando en cuando algo de materia orgánica), pero es muy cierta en el caso de utilizar sólo superfosfatos, pues la aplicación de éste obliga a las plantas a extraer mayores dosis de nitrógeno y de potasa, nitrógeno que recibe el suelo con multitud de sustancias, no proveyéndose a la tierra, en cambio, de potasa más que con los abonos potásicos.

UNOS POR OTROS Y DIOS POR TODOS

Por el Sindicato de Chipiona

Este Sindicato, al acabar de constituirse, tuvo la desgracia de que un pedrisco terrible asolara las cosechas de sus asociados, dejándolos en la miseria.

En medio de la terrible desgracia el Sindicato de Chipiona acude a los demás Sindicatos hermanos para que, con una limosna, socorran a los damnificados, que el pedrisco daja en la miseria.

La Confederación Nacional Católico-Agraria abrió suscripción y empezó a recibir donativos.

Los Sindicatos de nuestra Federación conocen el triste caso por la circular que les hemos remitido hace pocos días.

No dudamos en repetir la petición en favor del Sindicato de Chipiona.

Algunos Sindicatos nos han remitido sus limosnas, siendo el primero en hacerlo el de Gaibor.

Esperamos los donativos de los demás, seguros de que a todos ha de inspirar compasión la desgracia.

— GRAN CERERÍA DE LEON XIII —

CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JÁTIVA** Telegramas y telefonemas: RRGIL

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores, por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

Venta para esta Diócesis, Sombrereria de Salvador Neira
—Mondoñedo—

COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NÚM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44. VIGO

ACCION SOCIAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50. Extranjero. año 6.

Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

Automóviles FIAT

Julio Desronces STOCK

Bandajes macizos

Neumáticos Dunlop

STOCK Neumáticos Nacional

Ronda de la Coruña, 4. — LUGO

USAD SIEMPRE
JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
JABONES
Y LEJIAS

El Rayo

de PUELLES y
NOVEGIL

(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas

MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandas caladas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO

JOSE R. REGO VILLAAMIL

MONDOÑEDO (LUGO).

Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
cientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesonarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos

que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios

que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

Ignacio Cortiñas Poupelo PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numero-
sa clientela y al público en general que a
partir del día de la fecha hará toda clase de
trabajos relacionados con la restauración
y pintura de imágenes, dorado de altares, de-
corado de casas, establecimientos, etc. etc.
a precios convencionales.

Calle José M.^o Pardo, núm. 35
MONDOÑEDO

Fábrica de chocolates ELABORADOS A BRAZO de GONZÁLEZ (Lancero)

SUCESOR DE MURIAS

12, Progreso, 12

MONDOÑEDO